

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1986.-

VISTO:- lo solicitado por la señorita María Cristina Oro -auxiliar principal de 6a. del Juzgado Federal de San Juan-, y

CONSIDERANDO:- que de lo manifestado por la mencionada agente no se deduce que exista aplicación del título de socióloga a las funciones propias de su especialidad; en consecuencia, por no tratarse de los supuestos previstos por la acordada n° 39/85,


SE RESUELVE:-

No hacer lugar al pago de la bonificación por el título de socióloga a la señorita María Cristina Oro.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



imf/AM.

CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE